

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR**  
**-CORPOCESAR-****AUTO No 247**  
**De 06 de Agosto de 2019**

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados localizados en predio “Trilladora Carcafe Valledupar km3 vía a la Paz, con identificación tributaria número 891.903.333-6, centros urbanos del Municipio de Valledupar.

El Subdirector General del Área de Gestión Ambiental con Funciones de Coordinador para la Gestión de Recursos Naturales, Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 modificada parcialmente por la resolución 0334 del 09 de Mayo de 2019 emanada de la Dirección General de esta entidad y

**CONSIDERANDO**

Que el Señor Raúl Enrique Escorcía identificado con cedula de ciudadanía numero 77.172.088, Solicitó a la Coordinación GIT para Gestión de Recursos Naturales, y Ecosistemas Estratégicos, realizar actuaciones pertinentes necesarias para dar respuesta a la solicitud presentada por el Señor Raúl Enrique Escorcía, con radicado 07992 de 29 de Agosto de 2019, y la cual tiene como objetivo en uno de sus puntos, realizar la visita técnica al sitio donde se encuentra plantado un (1) árbol y emitir concepto técnico sobre el estado del árbol en mención.

Que frente a lo solicitado cabe señalar, que por mandato de la ley 99 de 1993 artículo 31 y en ejercicio de las funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General y en razón y mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar visita de inspección técnica a los Arboles, ubicados en predio “Trilladora Carcafe Valledupar km3 vía a la Paz, en atención a la solicitud realizada por el Señor Raúl Enrique Escorcía identificado con cedula de ciudadanía número 77.172.088.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la práctica de una diligencia de inspección técnica al árbol localizados en predio “Trilladora Carcafe Valledupar” km3 vía a la Paz – Cesar, con el objeto de presentar informe técnico sobre el árbol. La diligencia se cumplirá el día 19 de septiembre de 2019, con intervención por la contratista Zulay Quintero, Tecnóloga y Keimis Amaya, Practicante Ambiental. Quien deberá rendir informe a la coordinación para la gestión de recursos naturales ecosistemas estratégicos y áreas protegidas indicando lo siguiente:

- 1.- Antecedentes
- 2.- Situación encontrada
- 3.- Ubicación geográfica del predio o lugar de la visita determinando sus linderos

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 Vía a la Paz – Lote 1 U.I.C. Casa e campo frente feria ganadera  
Valledupar - Cesar

Teléfonos +57-5 5748960 018000915306

Fax: +57-5 5737181

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR**  
**-CORPOCESAR-**

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados localizados en predio “Trilladora Carcafe Valledupar km3 vía a la Paz, con identificación tributaria número 891.903.333-6, centros urbanos del Municipio de Valledupar.

-----2

- 4.- Fijación de coordenadas Geográficas del sitio o sitios donde se realizará la inspección y visita técnica.
- 5.- Concepto técnico
- 6.- Todo aquello que se considere técnicamente necesario para resolver lo pedido.

**PARAGRAFO:** El informe debe estar soportado y sustentando con fotografías detalladas sobre todos los aspectos verificados al momento de la visita, esto debe ser insertado en el cuerpo del informe técnico

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese al Señor Raúl Enrique Escorcía identificado con cedula de ciudadanía número 77.172.088.

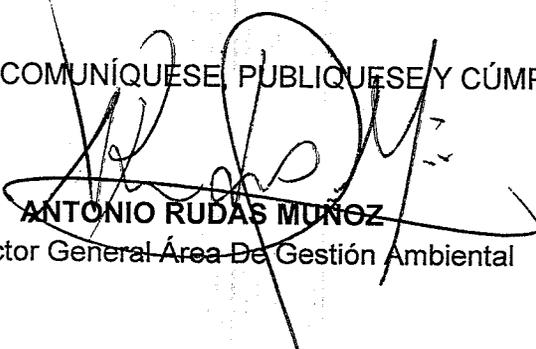
**ARTICULO CUARTO:** Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

**ARTICULO QUINTO:** Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar

**ARTICULO SEXTO:** Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

Dado en Valledupar al nueve días (09) día del mes de septiembre de 2019.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



**ANTONIO RUDAS MUÑOZ**  
Subdirector General Área De Gestión Ambiental

Expediente CG-RNEEAP No 202-2019  
Proyectó: Ana Julia Otálora Castañeda – Auxiliar Jurídico.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
Km 2 Vía a la Paz – Lote 1 U.I.C. Casa e campo frente feria ganadera  
Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306  
Fax: +57-5 5737181